

Documento, tipo de instrumento o medio por el cual la CNDH realiza la propuesta u opinión (Recomendación, Recomendación General, Informe Especial, Pronunciamiento, estudio, etc.)	Número de Recomendación	Tema o Hecho Violatorio	Propuesta u opinión impulsada por la CNDH (Puntos recomendatorios)	Clasificación de la propuesta u opinión: legislativa, administrativa, reglamentaria, otro (especificar)	Autoridad destinataria de la propuesta u opinión	Fecha de presentación, emisión o publicación del documento por el que se da a conocer la propuesta u opinión	Avances obtenidos en relación con la propuesta u opinión impulsada por la CNDH
Recomendación de violaciones graves	21VG/2019	Sobre violaciones graves a derechos humanos por la ejecución arbitraria de MVA, MV3, V5, V6, V7 y V8 en establecimientos de los domicilios en que se encuentran las víctimas que derivaron en la detención arbitraria de personas, incluido 1 infante, la indebida procuración de justicia por la irregular integración de diversas indagatorias y la no preservación del lugar de los hechos, ocurridos el 20 de noviembre de 2017, en el Municipio de Temixco, Morelos.	DÉCIMA PRIMERA. Implementar en un plazo no mayor a un año, acciones a través de políticas públicas adecuadas para solucionar y combatir los índices de violencia y criminalidad que imponen en el Estado de Morelos, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Administrativa	Gobierno del Estado de Morelos	19/06/2019	Mediante correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2019, el Jefe de Departamento del Área Jurídica de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, adjuntó el oficio SGGSCDDH/2019/12 de fecha 12 de septiembre de 2019, signado por la Dirección General de Derechos Humanos, por el cual informó que por medio del oficio CES/COGDP/MS/MSMO/375-2019, suscrito por el Comisionado Adscrito a la Oficina del Comisionado Estatal de Seguridad Pública dirigido a la persona designada para Supervisar y ejecutar las instrucciones operativas en Materia de Seguridad Pública, emitidos por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en el municipio de Temixco, con el cual se le instruyó a instrumentar lo necesario a efecto de cumplir con lo mencionado en el punto acometatorio, asimismo, se remitió copia de los oficios CES/COGDP/MS/MSMO/375-2019 dirigido al Director General de Proximidad Social, CES/COGDP/MS/MSMO/375-2019 dirigido al Director General de Participación Ciudadana, CES/COGDP/MS/MSMO/375-2019 dirigido al Director General de Justicia, CES/COGDP/MS/MSMO/375-2019 dirigido al Director General de Planeación y CES/COGDP/MS/MSMO/375-2019 dirigido al Director General de Evaluación y Seguimiento, mediante los cuales los instructivos correspondientes.
Recomendación de violaciones graves	21VG/2019	Sobre violaciones graves a derechos humanos por la ejecución arbitraria de MVA, MV3, V5, V6, V7 y V8 en establecimientos de los domicilios en que se encuentran las víctimas que derivaron en la detención arbitraria de personas, incluido 1 infante, la indebida procuración de justicia por la irregular integración de diversas indagatorias y la no preservación del lugar de los hechos, ocurridos el 20 de noviembre de 2017, en el Municipio de Temixco, Morelos.	DÉCIMA SEGUNDA. Fortalecer, conjuntamente con las diversas autoridades de los Municipios del Estado de Morelos, dentro del término de 6 meses, nuevos mecanismos de participación ciudadana, que permitan solucionar a la población y atender problemáticas relacionadas con los temas de desempleo, pobreza, desigualdad social, prevención del delito, violaciones a derechos humanos y acceso a la justicia, acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Administrativa	Gobierno del Estado de Morelos	19/06/2019	Mediante correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2019, el jefe de Departamento del Área Jurídica de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, adjuntó el oficio SGGSCDDH/2019/12 de fecha 12 de septiembre de 2019, signado por la Dirección General de Derechos Humanos, por el cual informó que por medio del oficio CES/COGDP/MS/MSMO/375-2019, suscrito por el Comisionado Adscrito a la Oficina del Comisionado Estatal de Seguridad Pública dirigido a la persona designada para Supervisar y ejecutar las instrucciones operativas en Materia de Seguridad Pública, emitidos por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en el municipio de Temixco, con el cual se le instruyó a instrumentar lo necesario a efecto de cumplir con lo mencionado en el punto acometatorio, asimismo, se remitió copia de los oficios CES/COGDP/MS/MSMO/375-2019 dirigido al Director General de Proximidad Social, CES/COGDP/MS/MSMO/375-2019 dirigido al Director General de Participación Ciudadana a través de solicitud realizar las acciones pertinentes para fortalecer conjuntamente con las diversas autoridades de los municipios del Estado de Morelos, dentro del plazo de 6 meses, nuevos mecanismos de participación ciudadana. Asimismo, remitió el oficio CES/CEP/2019/101, suscrito por la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.
Recomendación de violaciones graves	21VG/2019	Sobre violaciones graves a derechos humanos por la ejecución arbitraria de MVA, MV3, V5, V6, V7 y V8 en establecimientos de los domicilios en que se encuentran las víctimas que derivaron en la detención arbitraria de personas, incluido 1 infante, la indebida procuración de justicia por la irregular integración de diversas indagatorias y la no preservación del lugar de los hechos, ocurridos el 20 de noviembre de 2017, en el Municipio de Temixco, Morelos.	QUINTA. Emitir en un término no mayor a 30 días, una circular dirigida a todos los médicos forenses adscritos a la Fiscalía General, en el que se les señale la importancia de su labor en el debido acompañamiento de los homicidios perpetrados en esa entidad federativa para que en el desempeño de su cargo, actúen con honestidad, imparcialidad y eficiencia, a efecto de que genere y no incurran en omisiones de los dictámenes de las necropsias que practican a los cadáveres de las víctimas y se remitan a este Organismo Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Administrativa	Fiscalía General del Estado de Morelos	19/06/2019	Por medio del oficio FGAHO/ONG/2019-07 de 30 de julio de 2019, el Fiscal General del Estado de Morelos que en fecha 22 de julio de 2019 emitió circular dirigida a todos los médicos forenses adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual les ordenó a desempeñar su cargo bajo los principios de legalidad, honestidad, imparcialidad y eficiencia, asimismo, a que eviten incurrir en omisiones en el desarrollo de sus dictámenes, principalmente en aquellos necropsias practicadas a los cadáveres de las víctimas. Dicha circular se encuentra en proceso de restitución personal correspondiente.
Recomendación de violaciones graves	23VG/2019	Sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos por la falta de acceso a la Justicia, en su modalidad de Procedimiento de Justicia y a la verdad, con motivo del hallazgo en el año 2011 de fosas clandestinas en San Fernando, Tamaulipas, así como con la investigación sobre la desaparición de 57 personas.	SÉPTIMA. Llevar a cabo las acciones que sean necesarias para que se dote a la Procuraduría General de Justicia del estado de Tamaulipas y a las Dependencias estatales que corresponden, la infraestructura y recursos materiales, humanos y tecnológicos para que se materialice y cumpla la Ley General del Ministerio de Investigación, Fomento y Atención al Migrante, Desplazamiento y Asilo, y se remitan las constancias de su cumplimiento.	Legislativa	Gobierno del Estado de Tamaulipas	30/09/2019	La autoridad recomendada hasta el momento no ha remitido pruebas de cumplimiento.
Recomendación de violaciones graves	23VG/2019	Sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos por la falta de acceso a la Justicia, en su modalidad de Procedimiento de Justicia y a la verdad, con motivo del hallazgo en el año 2011 de fosas clandestinas en San Fernando, Tamaulipas, así como con la investigación sobre la desaparición de 57 personas.	OCTAVA. Implementar, en su carácter de instancia superior del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en coordinación con los Ayuntamientos, medidas inmediatas para reorganizar las funciones de seguridad pública y garantizar la paz y el orden público en todos los municipios del estado de Tamaulipas, a través de políticas públicas bien definidas, llevando a cabo un análisis de la problemática en la materia, así como de las estrategias y acciones para su adecuada atención y solución, además de tomar los medios necesarios para hacer efectiva la coordinación en materia de seguridad pública y la agilidad de los procesos y acciones adoptadas. Remitir a este Organismo Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.	Administrativa	Gobierno del Estado de Tamaulipas	30/09/2019	La autoridad recomendada hasta el momento no ha remitido pruebas de cumplimiento.
Recomendación de violaciones graves	24VG/2019	Sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos por la desaparición forzada de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, atribuida a agentes del "Grupo Talón" de la SSP Veracruz, e inhabilitada procuración de Justicia y a la verdad en agravio de sus familiares, atribuida a personal servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz, actual Fiscalía General del Estado de Veracruz.	OCTAVA. En un plazo de un mes apartar de la dependencia la recomendación se emita una circular dirigida a las personas servidoras públicas de la SSP Veracruz, para que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, actúen atendiendo a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, imparcialidad, honestidad, imparcialidad y eficiencia, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Administrativa	Gobierno del Estado de Veracruz	10/10/2019	La autoridad recomendada hasta el momento no ha remitido pruebas de cumplimiento.
Recomendación de violaciones graves	24VG/2019	Sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos por la desaparición forzada de V1, V2, V3, V4, V5, V6 y V7, atribuida a agentes del "Grupo Talón" de la SSP Veracruz, e inhabilitada procuración de Justicia y a la verdad en agravio de sus familiares, atribuida a personal servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz, actual Fiscalía General del Estado de Veracruz.	DÉCIMA. Dar cumplimiento a las propuestas contenidas en el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre desaparición de personas y verdad en agravio de sus familiares, atribuida a personal servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz, actual Fiscalía General del Estado de Veracruz.	Administrativa	Gobierno del Estado de Veracruz	10/10/2019	La autoridad recomendada hasta el momento no ha remitido pruebas de cumplimiento.
Recomendación de violaciones graves	25VG/2019	Sobre el caso de violaciones graves por la desaparición forzada de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, atribuida a agentes de la policía preventiva municipal de Minotitlán, así como la violación de acceso a la justicia en su modalidad de procedimiento de justicia y a la verdad, en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y 8 por personal de la fiscalía general del estado de Coahuila de Zaragoza.	SEGUNDA. Se emita una circular dirigida a los elementos policíacos municipales, para que en el desempeño de su cargo actúen atendiendo a los principios de legalidad, honestidad, imparcialidad y eficiencia, debiendo abstenerse de llevar a cabo ordenaciones arbitrarias, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Administrativa	Ayuntamiento de Minotitlán, Coahuila	17/10/2019	La autoridad recomendada hasta el momento no ha remitido pruebas de cumplimiento.
Recomendación de violaciones graves	26VG/2019	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, seguridad personal y legalidad por la inhabilitación del domicilio de V1 y V2, de detención arbitraria y retención ilegal, así como a la integridad personal por actos de torturas en agravio de víctimas, atribuidas a elementos de la Policía Federal, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.	SÉPTIMA. Realizar las gestiones conducentes para reformar el artículo 14, primer párrafo, del Protocolo de Actuación de la Policía Federal sobre el Uso de la Fuerza para los efectos de que el uso de cámaras, registro de audio, videograbación, geolocalización satelital y cualquier otra nueva tecnología de registro de datos, información y comunicación sea obligatoria y atienda estándares internacionales en materia de retención de cuarenta. Lo anterior debido a que se advierte que, en esta normatividad, actualmente el uso de los equipos descritos es una potestad facultativa y no una obligación jurídicamente vinculante para su y sus integrantes de la Policía Federal. De igual forma, deberá enviar a esta Comisión Nacional las constancias que acredite su cumplimiento total y satisfactorio.	Administrativa	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	22/10/2019	La autoridad recomendada hasta el momento no ha remitido pruebas de cumplimiento.
Recomendación de violaciones graves	27VG/2019	Sobre el caso de violaciones graves por la desaparición forzada de V1, V2, V3 y V4, atribuida a Policía de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tononá, por su detención arbitraria, y por inadecuada procuración de justicia y a la verdad, en agravio de sus familiares, por personas servidoras públicas de la entonces Procuraduría General de la República y por la Fiscalía General en el Estado de Coahuila de Zaragoza.	QUINTA. Se emita una circular dirigida a los policías municipales, para que en el desempeño de su cargo actúen atendiendo a los principios de legalidad, honestidad, imparcialidad y eficiencia, debiendo abstenerse de llevar a cabo ordenaciones arbitrarias, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.	Administrativa	Ayuntamiento de Tononá, Coahuila.	23/10/2019	La autoridad recomendada hasta el momento no ha remitido pruebas de cumplimiento.
Recomendación de violaciones graves	30VG/2019	Sobre la investigación de Violaciones Graves a los Derechos Humanos por la detención arbitraria de la desaparición forzada de V1 y V2, durante el periodo de llamada "Quemé Buzo"	QUINTA. Colaborar en el ámbito de su competencia en fortalecer el Registro Administrativo de Detención a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, proporcionando la información de cualquier detención que realicen, aportando todos los datos necesarios para el sustento de la base del registro, enviando a este Organismo Nacional las pruebas de su cumplimiento.	Administrativa	SEDENA y SEGOB	30/10/2019	Se encuentra pendiente la aceptación a la recomendación.